RESOLUCION Nº 0157

**NEUQUEN, 02 ABR 2020** 

## VISTO:

El Expediente OE Nº 7611-M/2019 originado por la ex Subsecretaría de Mantenimiento Vial - Secretaría de Servicios Urbanos, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que por nota obrante a fs. Nº 01 se solicita la liquidación y pago de la factura tipo "B" Nº 0003-00001694 por un importe de PESOS CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$160.000,00), correspondiente a la firma CONFLUENCIA de STEKLI SARITA con motivo del servicio de alquiler de una pala cargadora durante el período que abarca desde el 26/08/2019 hasta el 25/09/2019;

Que a fs. nº 03, el ex Subsecretario de Mantenimiento Vial, certifica que la firma prestó el servicio de manera satisfactoria, aclarando que la maquinaria se utilizó en la preparación de terrenos para la consolidación de taludes en canales a cielo abierto;

Que la factura cuenta con la conformidad del ex Secretario de Servicios Urbanos, ex Subsecretario de Mantenimiento Vial y con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que a fs. 06/12, se adjunta documentación respaldatoria de la pala cargadora con la cual se prestó el servicio;

Que el gasto se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, se convalidan las actuaciones, efectuándose un legitimo reconocimiento del gasto y autorizando la liquidación y pago del mismo, teniendo en consideración que la oportunidad y conveniencia de la contratación en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio y debidamente certificada una vez finalizado el mismo;

Que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que por Pase Nº 1483/2019, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo Nº 7283-AA-102187;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza Nº 7838/97 y Art. 72º del Decreto nº 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

Cr. JUAN DUTTO Subsecretario de Hacienda Secretario de Hacienda Momoipelinan de Neuquén

## 0.157 - 20

FDO. SILVESTRINI

## **EL SECRETARIO DE HACIENDA** DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B Nº 0003-00001694 por un importe de PESOS CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$160.000,00), correspondiente a la firma CONFLUENCIA de STEKLI SARITA con motivo del servicio de alquiler de una pala cargadora durante el período que abarca desde el 26/08/2019 hasta el 25/09/2019, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

**ES COPIA** 

Munual de Neuquen

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición № <u>2281</u> Fecha ...04 / 05 / 2020